

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Teléfono 551-798

Dr. Nelson Galarza Paz

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Fran-
6	DE LA SICIEDAD DE RESPON-	cisco de Quito , Capital
7	SABILIDAD " FILICREDITOS"	de la República del Ecuador
8	C.LTDA.	hoy día lunes (26) de -
9		O C T U B R E -
10	OTORGADO POR:	mil novecientos ochenta y
11	WASHINGTON EDUARDO ALMEIDA	siete , ante mí doctor -
12	FLORES Y SRA.	NELSON GALARZA PAZ., Nota-
13		rio Décimo Séptimo de este
14	A FAVOR DE :	Cantón comparecen : Por una
15	NESTOR NAPOLEON ALMEIDA	parte los cónyuges señores
16	FLORES.	WASHINGTON EDUARDO ALMEIDA
17		FLORES Y MARIANA MICHELENA
18	CUANTIA: S/ 5. 000,00	DE ALMEIDA, casados , por
19	di 2 c.	sus propios derechos; y -
20		por otra parte el señor -
21	NESTOR NAPOLEON ALMEIDA FLORES,	casado , por sus propios
22	derechos . - Los comparecientes son de nacionalidad ecua-	
23	toriana , mayores de edad , domiciliados en esta ciudad	
24	legalmente capaces , a quienes conozco , de todo lo que	
25	doy fé ; y , me presentan para que eleve a escritura pú-	
26	nlica la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR	
27	NOTARIO. - En el Registro de escrituras públicas a su -	
28	cargo , sírvase incorporar una en la que conste el contra-	

to de cesión de participaciones de la sociedad de Respon-

1 sabilidad limitada Milicréditos C.Ltda, al tenor de las
2 siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTES.- Inter -
3 vienen a la celebración del presente contrato , por una
4 parte , los cónyuges : Washington Eduardo Almeida Flores
5 de cuarenta y doas años de edad , casado , comerciante ,
6 por sus propios derechos y Mariana Michelena de Almeida
7 por sus propios derechos , de treinta y siete años de edad
8 casada , comerciante, a quienes y para efectos de este -
9 contrato se les denominará simplemente, los vendedores.
10 y por otra parte el señor Néstor Napoleón Almeida Flores
11 por sus propios derechos de cuarenta años de edad , casa-
12 do , comerciante , a quien y para efectos de este contra-
13 to se le denominará simplemente , el comprador, todos los
14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y hábiles
15 y capaces para contratar. SEGUNDA: OBJETO. - Los vendedo-
16 res , ceden y dan en perpetua enajenación en favor del
17 comprador , cinco participaciones de un mil sucres cada
18 una, de las que son propietarios , actualmente los vende-
19 dores enl la sociedad de responsabilidad limitada ALMEIDA
20 FLORES HERMANOS C.LTDA., que las adquirieron mediante ce-
21 lebración de la escritura de constitución de la sociedad
22 otorgada el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta
23 y seis ante el señor Notario Décimo Primero doctor, Ro-
24 drigo Salgado Valez, inscrita en el Registro Mercantil el
25 veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis , bajo
26 el número cuatrocientos cinco Tomo número ciento siete, ade-
27 más por aumento de Capital y Reforma de Estatutos , de fe-
28

cha treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete
1 mediante escritura pública ante el Notario Décimo Primero
2 doctor Rodrigo Salgado Valdez , inscrita en el Registro
3 Mercantil el cinco de enero de mil novecientos setenta y
4 ocho, bajo el número veintiuno Tomo número ciento nueve , por
5 último mediante escritura pública de dieciseis de octubre
6 de mil novecientos setenta y nueve ante el señor Notario Décimo
7 Primero , doctor Rodrigo Salgado Valdez, cambió el nombre y
8 Reforma sus Estatutos de ALMEIDA FLORES HERMANOS C.LTDA., por
9 la denominación FILICREDITOS C.LTDA., inscrita legalmente
10 en el Registro Mercantil el catorce de febrero de mil nove-
11 cientos ochenta , bajo el número dos mil quinientos cincuenta
12 y cuatro. La presente cesión se sentará la razón legal, en los
13 libros correspondientes de la Compañía y se inscribira la
14 presente cesión de cinco participaciones , en favor del -
15 comprador; de la presente escritura se sentará razón al mar-
16 gen de la inscripción referente a la constitución anteriormente
17 denominada ALMEIDA FLORES HERMANOS C.LTDA., y actualmente
18 FILICREDITOS C.LTDA., en el protocolo del Notario Décimo
19 Primero , del Cantón Quito. TERCERA : PRECIO. - El precio de
20 la presente cesión es equivalente al valor nominal de las
21 cinco participaciones de un mil sucres cada una, es de -
22 CINCO MIL SUCRES, que son pagados al contado por el compra-
23 dor en dinero efectivo y de curso legal al momento mismo
24 de la celebración del presente contrato; al mismo tiempo, los
25 vendedores, declaran haber recibido dicho dinero a su en -
26 tera satisfacción, por lo que las cinco participaciones de
27 un mil sucres cada una, les transfieren su dominio y posesión
28

por el presente acto entre vivos , en favor del comprador.

1 CUARTA: CONSENTIMIENTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL: Se -
2 otorgó el consentimiento, según consta del Acta de Junta
3 General Universal Extraordinaria de Socios, válidamente
4 constituída por la totalidad de los socios de la Compañía
5 el día martes ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y
6 ta y siete que se adjunta como documento habilitante .
7 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
8 de estilo, para la plena validez de esta escritura .
9 HASTA AQUI LA MINUTA. - Los comparecientes ratifican la
10 minuta inserta l-a misma que se halla firmada por el -
11 doctor Eduardo Ochoa Chiriboga ., abogado con matrícula
12 profesional del colegio de abogados de Quito número . -
13 mil ochocientos cincuenta y ocho . - Para el otorgamiento
14 de la presente escritura pública se observaron los preceptos
15 legales del caso ; y , leída que les fue a los comparecientes
16 por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo
17 de todo lo que doy fé. (F I R M A D O) . - WASHINGTON EDUARDO ALMEIDA FLORES. Cédula de
18 Identidad número UNO SIETE CERO CERO NUEVE SIETE SIETE
19 CERO CUATRO - DOS. - (FIRMADO) . - MARIANA DE ALMEIDA
20 Cédula de Identidad número . - UNO SIETE CERO DOS -
21 SEIS NUEVE NUEVE TRES NUEVE - SEIS. - (FIRMADO) . - -
22 NESTOR NAPOLEON ALMEIDA FLORES. Cédula de Identidad -
23 número . - UNO SIETE CERO CERO UNO CUATRO CUATRO OCHO -
24 CUATRO - UNO. (FIRMADO) . - E L N O T A R I O -
25 D O C T O R N E L S O N G A L A R Z A P A Z
26 DOCUMENTOS H A B I L I T A N T E S . - - - - -
27
28

Dr. Eduardo Ochoa Chiriboga

ABOGADO

MAT. 1858 - C. J. 121

Telfs: Of. 210-847

518-150

Dom. 540-727

ESTUDIO

Venezuela, 412 y Rocafuerte

Altos Almacén Familiar

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FILICRÉDITOS C. LTDA., CELEBRADA, EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de septiembre de 1987, a las 20 horas, en el local de la compañía, ubicado en las calles García Moreno y Bolívar esquina, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los señores: Leonardo Almeida Flores, propietario de 35 participaciones de un mil sucres cada una; Washington Almeida Flores, propietario de 35 participaciones de un mil sucres cada una; Bolívar Almeida Flores, propietario de 35 participaciones de un mil sucres cada una, para tratar dos puntos: 1o.- autorizar y consentir para que ingrese como socio de Filicréditos, al señor Néstor Napoleón Almeida Flores; 2o.- Autorizar al señor Washington Eduardo Almeida Flores, para que venda 15 participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señor Leonardo Almeida Flores; 15 participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señor Bolívar Almeida Flores y 5 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Néstor Napoleón Almeida Flores.

El señor Washington Almeida Flores, toma la palabra y pide, que por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, los mismos, se constituyen en Junta General Universal extraordinaria de Socios, atento a lo que disponen los arts. 121 y 260 de la Ley de Compañías; acto seguido por unanimidad se resuelve que presida la sesión, el señor Washington Almeida Flores, así como también por unanimidad se resuelve que actúe como Secretario, el señor Leonardo Almeida Flores.

Una vez que constata el señor Washington Almeida Flores, la presencia de la totalidad del Capital Social de la Compañía y de verificar la presencia de los socios concurrentes, expresan por unanimidad que son sus deseos constituirse en Junta General, Universal, Extraordinaria de Socios, para tratar los dos puntos planteados.

Con respecto al primer punto y por ir en beneficio de los intereses de la Compañía, por unanimidad se resuelve aceptar como nuevo socio de la Empresa al señor Néstor Napoleón Almeida Flores.

Con respecto del segundo punto y después de un cordial diálogo, se resuelve por unanimidad autorizar al señor Washington Eduardo Almeida Flores, para que venda las 35 participaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente manera: 15 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Leonardo Almeida Flores; 15 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Bolívar Almeida Flores y 5 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Néstor Napoleón Almeida Flores.

Por concluidos los puntos que se convino tratar en esta Junta, la Presi -

ESTADOS UNIDOS

La presente acta, leída la cual es aprobada por unanimidad por todos los socios con -
currentes, que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía
y todos los cuales suscriben, de acuerdo con la Ley, en Quito, a los 8 días
del mes de septiembre de 1987, a las 22 horas.

[Handwritten signatures]

WASHINGTON FLORES ALMEIDA FLORES LEONARDO ALMEIDA FLORES

Presidente Secretario

[Handwritten signature]
BOLIVAR ALMEIDA FLORES
Socio

Se otorgó ante mí ; y , en fé de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFI-
CADA firmada y sellada en Quito a veintinueve
de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

[Handwritten signature]

DR NELSON GALARZA PAZ
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

NOTARIO DECIMO SEPTIMO
AN. 1987
Teléfono 151-793
Dr. Nelson Galarza Paz

PAZ



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- 405 : Al margen de la matriz de la escritura -
pública de constitución de la compañía " Almeida
Flores Hermanos Cía. Ltda. ", otorgada en la Notaría a mi cargo , el diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y seis , tomé nota de la cesión -
de participaciones contenida en el presente instrumento . - Quito , a seis de Noviembre de mil -
novecientos ochenta y siete . -

Rubén Darío Espinosa I.

DR. RUBEN DARJO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARJO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones
números 405 del Registro Mercantil, de veinte y siete de
Mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 1152vts.,
tomo 107 y 123 del Registro Mercantil, de catorce de Fe-
brero de mil novecientos ochenta, a fs. 294, tomo 111,
correspondientes a la constitución y cambio de denomina-
ción respectivamente de la compañía " FIDELEREDITOS CIA.
LTD.A.", lo referente a la presente cesión de participa-
ciones.- Quito, a once de Noviembre de mil novecientos
ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



[Firma]